

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

A Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado **2017-497**, promovido por el señor **CARLOS ALBERTO BETANCUR VALENCIA** contra **SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.,S.P** y como llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** informando que el pasado 11 de febrero del año que avanza, el apoderado judicial de Colombia telecomunicaciones allegó memorial en el que solicita el fraccionamiento del título judicial constituido por esa Entidad el 01 de julio de 2020 por valor de \$23.532.501, y se ordene entregar a favor de Seguros del Estado S.A., y/o a su apoderado judicial con facultad para recibir, la suma de \$877.803, correspondiente al pago de las costas impuestas a favor de esa Aseguradora, conforme al auto de fecha 9 de marzo de 2020 y como consecuencia, se ordene el pago de la suma de \$ 22.654.698 a favor de Colombia telecomunicaciones.

Argumenta su petición en el sentido que Seguros del estado mediante deposito judicial de fecha 05 de marzo de 2020 pago la condena QUE FUE impuesta a su representada. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1226

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisada la documental obrante en el expediente digital (carpetas 10 denominada memorial constancia de pago, y 11 identificada como memorial deposito judicial), la primera aportada por Seguros del Estado por la suma de \$ 23.934.199 y la segunda allegada por Colombia Telecomunicaciones S.A., por un valor de \$ 23.532.501, se puede evidenciar que en las dos se hace referencia al pago de condena impuesta y fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales que para tal fin tiene este despacho.

Ahora bien, al ingresar a la plataforma del Banco Agrario, se observa que el titulo valor consignado por Seguros del Estado S.A., por la suma aludida ya fue cancelado a la apoderada judicial de la parte actora conforme al pantallazo que se adjunta:

Detalle del Título	
NUMERO TITULO	4180000123552
NUMERO PROCESO	17001310500120170049700
FECHA ELABORACION	05/03/2020
FECHA PAGO	09/03/2020
CUENTA JUDICIAL	170012012001
CONCEPTO	DEPOSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 23.934.199,00
ESTADO DEL TITULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	003 MANIZALES - MANIZALES - CALDAS
NUMERO TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NUMERO NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
FECHA AUTORIZACION	13/03/2020
TIPO IDENTIFICACION DEMANDANTE	CEDELA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	1032602
NOMBRES DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS DEMANDANTE	BETANCUR VALENCIA
TIPO IDENTIFICACION DEMANDADO	NET (MCI IDENTIF. TRIBUTARIA)
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	80122566
NOMBRES DEMANDADO	COLOMBIA
APELLIDOS DEMANDADO	TELECOMUNICACIONES SA
TIPO IDENTIFICACION BENEFICIARIO	CEDELA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION BENEFICIARIO	24324103
NOMBRES BENEFICIARIO	AMANO
APELLIDOS BENEFICIARIO	VELAZQUEZ GOMEZ
NO OFICIO	0
TIPO IDENTIFICACION CONSIGNANTE	CEDELA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION CONSIGNANTE	80122566
NOMBRES CONSIGNANTE	SAN JABON
APELLIDOS CONSIGNANTE	ROLD FORNIA

Por otra parte, con auto de sustanciación 254 del 09 de marzo de 2020, este despacho procedió a liquidar las costas procesales A cargo de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A. asi:

Primera instancia \$877.803.00
 Segunda instancia \$0,00

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que el titulo valor consignado por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, aun reposa en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho tal y como se observa en la imagen:

Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor	
VER DETALLE	41803001214512	830122566	COLOMBIA	TELECOMUNICACIONES SA	PAGADO EN EFECTIVO	05/03/2020	16/03/2020	\$ 23.934.199,00
VER DETALLE	41803001235521	830122566E	COLOMBIA TELECOMUNIC	NA	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2020	NO APLICA	\$ 23.332.501,00
VER DETALLE	41803001243677	8301225663	COLOMBIA TELECOMUNIC	TELECOMUNICACIONES	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2020	NO APLICA	\$ 781.950,00

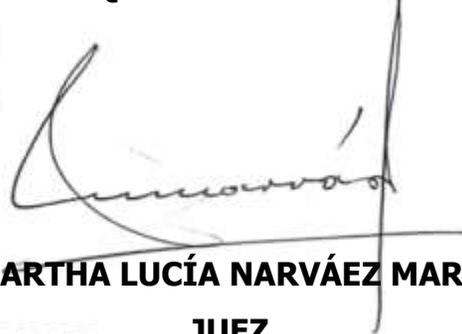
TOTAL VALOR \$ 48.248.650,00

Detalle del Título	
NUMERO TITULO	41803001235521
NUMERO PROCESO	0000000002001200049700
FECHA ELABORACION	01/07/2020
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	170012012001
CONCEPTO	DEPOSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 23.332.501,00
ESTADO DEL TITULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACION
NUMERO TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NUMERO NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
FECHA AUTORIZACION	SIN INFORMACION
TIPO IDENTIFICACION DEMANDANTE	CEDELA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	10263602
NOMBRES DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS DEMANDANTE	BETANCUR VALENCIA
TIPO IDENTIFICACION DEMANDADO	NET (MCI IDENTIF. TRIBUTARIA)
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	8301225663
NOMBRES DEMANDADO	COLOMBIA TELECOMUNIC

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandada y se dispone fraccionar el depósito judicial realizado por Colombia Telecomunicaciones S.A., por un valor de \$ 23.532.501, para ordenar pagar a la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. la suma de \$877.803.00 por concepto de costas y el valor restante, esto es, \$22.654.698.00 serán entregados a la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.SP.

Suma de dinero que deberá ser consignada al número de cuenta que aparece en la certificación expedida por la entidad bancaria banco Agrario de Colombia y que para tal fin fue aportada por el apoderado judicial de esta entidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

En estado **No. 092** de esta fecha

se notificó la anterior providencia.

Manizales, **10 de junio de 2022.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria